



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 23/10/2025

VISTO el Expediente N° MS-E-103181-2025, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de
insumos descartables solicitados por el Servicio de Oncología – periodo semestral –
dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°219/2025- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación
de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su
perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°
101/2025 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito
generada por el volante de imputación preventiva N°315/2025.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y
complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I,
Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º,
5º y 15º, Decretos Provinciales N° 1699/25, N°3154/23, N° 188/23 y N° 565/23 sus
modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1039/25.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 101/25
RAF 529, referente a la adquisición de insumos descartables solicitados por el Servicio de
Oncología – periodo semestral – dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de
Pedido N°219/2025- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de
la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 101/25 RAF
529.

2...///



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

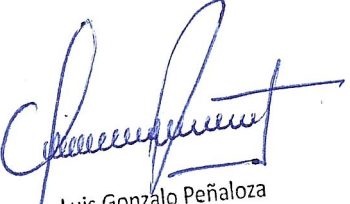
2...//

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1363 /25.-

HRU
L.G.P.


Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

